



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA-ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMENIA ANTIOQUIA,

HACE SABER:

Que el señor DIEGO ALONSO ZAPATA, natural de Medellín, Ant. hijo de José Eliser Zapata Castrillón y LEIDY JOHANA VELÁSQUEZ HOLGUÍN, natural de Armenia Antioquia, hija de Jhon Javier Velásquez Velásquez y Adriana Patricia Holguín Agudelo, desean contraer matrimonio Civil, por lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este despacho dentro del término de Ley.

Para efectos del artículo 130 inciso 2° del Código Civil, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de quince (15) días hábiles, hoy Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana.

CESAR AUGUSTO GALLEGO A.
Secretario.